

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA... Trimestre, 7,50 plus; semestre, 15; año 30
 EXTRANJERO... » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal, núm. 63.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 23 agosto 1916).

SECCION CUARTA

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

1'20 por 100 de Pagos.

2.º trimestre de 1916.

CIRCULAR

Los Alcaldes de los Ayuntamientos que se citan en la relación siguiente, no han remitido la certificación de los pagos efectuados en el segundo trimestre de 1916, a pesar de la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 2 de noviembre de 1915.

Consecuencia de esto es la imposibilidad en que esta Administración se encuentra de liquidar las cantidades que al Tesoro corresponden por dicho impuesto y el consiguiente perjuicio que a los intereses generales ocasiona el no percibir con la oportunidad debida las sumas que por tal concepto correspondan al Tesoro.

Para evitar el daño indicado, he acordado conceder un plazo improporcionable de diez días, a

contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes negligentes cumplan el servicio, previniéndoles que transcurrido dicho plazo sin que lo hayan verificado, se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado la imposición de la multa reglamentaria.

Zaragoza, 21 de agosto de 1916. — El Administrador de Propiedades e Impuestos, José Vales.

Relación que se cita.

Alfamén, Almunia de Doña Godina (La), Alpartir, Azuara, Biel, Castjón de las Armas, Cimballa, Codo, Chiprana, Fayón, Fuendejalón, Gallur, Illueca, Jarque, Luna, Malón, Muel, Muela (La), Murillo de Gállego, Orcajo, Paracuellos de Jiloca, Tobed, Torrecilla y Velilla de Jiloca.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

Administración de Propiedades e Impuestos.

Anuncio.

Por el presente se hace saber que el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, de conformidad con lo propuesto por esta Administración, se ha servido disponer vender en pública subasta dos sacos de trigo procedente del Juzgado de primera instancia del Distrito del Pilar.

La cantidad de trigo es de 73 kilogramos y el tipo para la subasta será de 30 pesetas los 100 kilogramos, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

El acto tendrá lugar en el local de esta Admi-

nistración de Propiedades a los diez días de que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, contados éstos desde el siguiente a su inserción, y hora de once a doce.

Para tomar parte en la subasta se depositará en la mesa del despacho del Sr. Administrador el 10 por 100 del importe del valor de la especie, o sea 730 ptas., adjudicándose al mejor postor, que abonará su importe en el acto, deducido el depósito, y a los demás licitadores se les devolverán inmediatamente sus depósitos.

Si llegada la hora de las doce no se hubieren presentado posturas admisibles, desde la expresada hora se prorrogará la subasta por 30 minutos más, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo fijado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de agosto de 1916. — El Administrador de Propiedades, José Vales Montoto.

SECCIÓN QUINTA

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Debiendo proveerse dos plazas de Peón-guarda, con arreglo a lo dispuesto en el vigente reglamento para la organización, servicio y disciplina del Cuerpo de Guardería Forestal, aprobado por Real decreto de 20 de diciembre de 1912, y en uso de las atribuciones que me concede mi cargo, he dispuesto convocar a exámenes, que tendrán lugar el día 21 de septiembre próximo.

Los individuos que soliciten examen deberán presentar en las oficinas del Distrito Forestal, Puigcerdá, núm. 2, entresuelo, los documentos siguientes:

Instancia solicitando examen, acompañada de la partida de nacimiento expedida por el Juzgado, en la que conste que es mayor de 23 años y no exceder de 35;

Pase a la reserva o licencia absoluta;

Certificado de la Dirección general de Penales, en la que se haga constar que el aspirante no ha sufrido pena aflictiva;

Certificación expedida por la Alcaldía, en la que se haga constar la talla que tuvo al entrar en quintas; y debo hacer constar que no se recibirán las solicitudes de los aspirantes que no tengan como minimum la talla de un metro seiscientos treinta milímetros que prescribe el citado Reglamento, y asimismo que se pasará el tanto de culpa a los Tribunales, por falsedad de documento público, contra los Alcaldes que expidan certificación y se compruebe que el individuo no tiene la talla que se certifique;

Certificación expedida por el Presidente de la Junta del Censo electoral, en la que se haga constar que el solicitante ha emitido su sufragio en las últimas elecciones;

Certificación expedida por el Médico de la localidad de que es vecino el solicitante, en la que se haga constar que el aspirante no tiene defec-

to físico o enfermedad que le impida desempeñar este cargo.

Esta documentación se extenderá: la instancia, en papel sellado de peseta, y las certificaciones, en papel sellado de dos pesetas, excepto la de la correspondiente a la Presidencia del Censo electoral.

El plazo para la presentación de la solicitud pidiendo examen terminará a las doce de mañana del día 20 del próximo; pasado el que no se admitirá instancia alguna bajo ningún pretexto, como tampoco se admitirán si no viene completa en forma legal la documentación detallada, o si no está en debida forma reintegrada como queda indicado.

Los exámenes se efectuarán con sujeción al cuestionario que a continuación se inserta, a las diez de la mañana, en las oficinas del Distrito Forestal, Puigcerdá, núm. 2, entresuelo.

Los aspirantes a los que les haya sido admitida la solicitud pidiendo exámenes, deberán presentarse el día 20 en dichas oficinas del Distrito Forestal para ser tallados y recibir instrucciones.

Zaragoza, 22 de agosto de 1916. — El Ingeniero Jefe, P. O., Joaquín Fernández de Navarrete.

Cuestionario para exámenes de Peones-guarda

Aritmética.

Numeración. — Escribir un número enunciado y un número escrito.

Suma. — Definición. — Regla para la ejecución de la suma. — Ejemplos de esta operación.

Sustracción. — Definición. — Regla de la sustracción. — Ejemplos de esta operación. — Prueba de la sustracción.

Multiplicación. — Definición. — Regla y ejecución de la operación. — Ejemplos.

División. — Definición. — Regla y ejecución de la operación. — Ejemplos. — Prueba de la división.

Sistema métrico-decimal. — Base del sistema. — Unidades principales. — Unidades usuales. — Formación de los múltiplos y divisores de la unidad principal. — Medidas de longitud, medidas de superficie, medidas de volumen, medidas de capacidad y medidas de peso.

Geometría.

Definiciones de línea recta, curva y mixta. — Ángulos: ángulos agudos, rectos y obtusos. — Triángulos: triángulo equilátero, isósceles, escaleno y rectángulo. — Cuadriláteros: cuadrilátero, rectángulo, cuadrado, rombo, trapecio. — Circunferencia. — Áreas: determinación del área de un triángulo, de un rectángulo, de un trapecio y de una circunferencia; determinación del área de una figura cualquiera.

Legislación.

Personas a quienes corresponde denunciar las faltas y delitos cometidos en montes públicos. — Autoridades a quienes debe presentarse las denuncias. — Plazos para la presentación de las denuncias. — Circunstancias y datos que se harán constar en las denuncias según la clase de infracciones: requisitos que deberán cumplir los Alcaldes. — Derechos del denunciante en las multas que fueren impuestas. — Redacción de denuncias por las diferentes clases de infracciones.

NOTA. — Todas las materias contenidas en el anterior cuestionario son tratadas en el «Manual para el personal de Guardería» por un Sr. Ingeniero del Cuerpo de Montes. — Ejemplares en el Distrito forestal de Zaragoza.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA

Subasta núm. 342 de orden, correspondiente a los préstamos de ropas de la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14, que por no haberse cancelado o renovado a su debido tiempo, se venderán en subasta pública el día 24 de septiembre de 1916, a las nueve de la mañana.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
5.434	Una mantelería de hilo.....	10	6.304	Dos colchas de damasco.....	37
5.435	Una mantilla y un abanico.....	11	6.307	Una colcha de color.....	7
5.436	Ocho varas de lino.....	9	6.312	Una colcha de color.....	4
5.437	Diez varas de lino.....	9	6.322	Una sábana.....	3
5.438	Una sábana, dos fundas y un abanico.....	7	6.343	Una tela colchón y tres toallas.....	4
5.439	Un juego de cama bordado.....	18	6.363	Dos mantones de crespón.....	14
5.440	Una sábana y dos fundas.....	6	6.370	Un neceser, un reloj y dos rosarios.....	8
5.489	Una caja de dibujo.....	10	6.385	Una tela de colchón y cuatro varas de muletón.....	8
5.490	Una sábana de algodón.....	3	6.433	Unos gemelos para teatro.....	10
5.573	Una mantilla de seda.....	6	6.444	Una cubierta blanca.....	8
5.663	Una mantilla y una mantelería de refresco.....	10	6.447	Dos sábanas de hilo.....	7
5.672	Una bicicleta.....	18	6.448	Una tela de colchón adamascada.....	7
5.730	Un paraguas.....	4	6.453	Un traje de luces.....	40
5.736	Una mantelería.....	12	6.455	Tres sábanas, dos fundas, un mantel y seis servilletas.....	11
5.834	Un paraguas puño de plata.....	5	6.456	Una colcha y un tapete de seda morado.....	23
5.864	Una sábana de hilo.....	4	6.468	Una manta de lana.....	5
5.875	Un traje para señora y una colcha.....	12	6.472	Una sábana.....	4
5.907	Una colcha de seda bordada, otra id. de damasco y una falda de seda.....	115	6.473	Una sábana de algodón.....	2
5.912	Una sábana y una toalla.....	5	6.475	Una manta de algodón, tres toallas, dos fundas y dos sábanas.....	5
5.947	Una sábana de hilo.....	3	6.498	Dos sábanas y dos fundas.....	10
5.948	Una colcha y dos fundas.....	4	6.499	Dos sábanas de algodón.....	6
5.957	Una máquina de coser, núm. 4.086.949.....	63	6.506	Una sábana y una mantelería de refresco.....	6
5.978	Una mantilla.....	4	6.523	Una falda y una cubierta.....	6
6.003	Una máquina de coser «Singer», número 70.423.....	57	6.531	Tres sábanas de algodón.....	8
6.015	Un mantón de Manila de color, bordado.....	57	6.538	Una sábana, dos fundas, dos camisas y dos enaguas.....	7
6.016	Una colcha de damasco azul, un mantón de crespón blanco bordado de azul, un edredón, dos cuadretes bordados y una camisa.....	69	6.539	Siete sábanas y una funda de hilo.....	16
6.036	Siete varas de pana.....	7	6.540	Una sábana, una funda, una cubierta y una falda.....	12
6.037	Un colchón tela delistas.....	19	6.548	Cinco sábanas de hilo.....	12
6.039	Cuatro sábanas, una funda, una tela de colchón y media mantelería.....	19	6.555	Dos sábanas.....	6
6.052	Una montera.....	7	6.565	Cuatro sábanas y tres fundas.....	14
6.054	Seis sábanas, seis servilletas y cuatro fundas.....	29	6.572	Dos manteles, diez y ocho servilletas, dos toallas, una chambra y una enagua.....	12
6.098	Seis sábanas de algodón.....	12	6.575	Un capote de paseo.....	10
6.100	Unos gemelos prismáticos.....	30	6.580	Una colcha de raso bordada en blanco.....	51
6.128	Unos gemelos de teatro.....	5	6.589	Una máquina fotográfica.....	23
6.146	Un piano «Reinar y Maseras».....	257	6.592	Un pañuelo crespón negro y otro id. de color raso.....	10
6.150	Cuatro sábanas de hilo.....	14	6.593	Un mantón Manila encarnado, bordado.....	80
6.151	Una sábana y dos fundas.....	10	6.594	Una colcha de raso encarnada, bordada.....	57
6.181	Una sábana, tres pantalones y una camisa.....	6	6.650	Un juego de cama y un tapete.....	12
6.187	Unos gemelos para teatro.....	5	6.660	Una sábana.....	3
6.237	Tres sábanas de hilo.....	14	6.664	Un vestido y una colcha de seda.....	40
6.238	Una sábana de lino.....	6	6.676	Una mantilla de seda.....	12
6.247	Una sábana y una toalla.....	3	6.678	Nueve metros de tela, un mantón de crespón y una mantilla.....	7
6.303	Tres sábanas, tres fundas, un tapete de damasco seda y un mantón.....	18	6.679	Una mantilla de seda.....	17

Cuyas garantías se exhibirán al público en el salón de subastas, situado en la calle de Zaporta, número 2, el día 23 de septiembre de 1916, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 7 de agosto de 1916. — El Gerente, Ricardo Iranzo. — V.º B.º — El Presidente, Florencio Jardiel.

ADVERTENCIAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá cuando lo ordene el Sr. Presidente. No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. El pago se hará al contado, en moneda de oro o plata.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.^a clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día cinco de septiembre próximo, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de mil novecientos once, para la adquisición de harina de primera clase fuerte, cebada, paja corta para pienso, carbón cok para hornos, carbón cok para cocinas, leña para cocinas, sal y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras, todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota.)

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas.
Harina de 1. ^a clase, fuerte.....	50
Cebada.....	27
Paja para pienso.....	2'80
Sal.....	6
Leña.....	4
Idem de cok.....	9
Petróleo.....	0'70

Zaragoza, 21 de agosto de 1916.—El Jefe del Detall, Luis Caja.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191 ...

(Firma del exponente).

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Relación de los propietarios a quienes se ocupan fincas en término de Belmonte con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de Calatayud a Cariñena, Sección de Calatayud a Codos.

- 1 Faustino Román, huerto de regadío.
- 2 Viuda de Cándido Franco, id.
- 3 Faustino Beltrán, id.
- 4 Viuda de Mariano Franco, corral.
- 5 Juan Lorenzo Franco, id.
- 6 Manuel Rodrigo, huerto y corral.
- 7 Valera Erla, Corral.
- 8 Juan Franco Castillo, huerto.
- 9 Narciso Algarate, id.
- 10 El mismo, tierra de secano.
- 11 Camilo Barranco, tierra de regadío.
- 12 Francisco Pablo, id.
- 13 Ramón Franco, id.
- 14 Pablo Germán, id.
- 15 Conde de Samitier, id.
- 16 Pablo Germán, id.
- 17 Conde de Argillo, id.
- 18 Joaquín Betrián, id.
- 19 Juan Ignacio García, id.
- 20 Joaquín Román, id.
- 21 Viuda de Benigno Júlvez, id.
- 22 Juan Ignacio García, id de secano.
- 23 Conde de Argillo, id.
- 24 Gregorio Júlvez, id.
- 25 Jacobo Franco, viña id.
- 26 Juan Lorenzo Franco, tierra id.
- 27 Manuel Domínguez, id.

Zaragoza, 18 de agosto de 1916.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Núñez.

Relación de los propietarios a quienes se ocupan fincas en término de Mara con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de Calatayud a Cariñena, Sección de Calatayud a Codos.

- 1 Antonio Ibarra, tierra de secano.
- 2 Comunal, yermo.
- 3 Mariano Domínguez, tierra de secano.
- 4 Manuel Pérez, viña secano.
- 5 Manuel Pérez, tierra de secano.
- 6 Vicente Franco, id.
- 7 Cosme Aguirre, id.
- 8 Victoriano Martínez, id.
- 9 Antonio Ibarra, tierra de regadío.
- 10 Antonio Ibarra, viña de regadío.
- 11 Domingo Ibarra, tierra de regadío.
- 12 Joaquín Moneva, viña de id.
- 13 Alejandro Aldea, tierra de id.
- 14 Joaquín Ibarra, id.
- 15 Ambrosio Hernández, id.
- 16 Domingo Ibarra, id.
- 17 Amadeo Aldea, id.
- 18 Manuel Marta, tierra de secano.
- 19 Luisa Pérez, id.
- 20 Higinio Algarate, id.
- 21 Manuel Marta, tierra de regadío eventual.
- 22 Fidel Domínguez, id.
- 23 Luisa Pérez, tierra de regadío.
- 24 Francisco Aldea, id.
- 25 Tomás Pardos, id.
- 26 Juan Aguirre, id.
- 27 José Franco, id.
- 28 Pascual Jimeno, id.
- 29 Herederos de Clemente Senan, id.
- 30 Id. de Baltasar Martínez, id.
- 31 Dorotea Esteban, id.
- 32 Juan José Ibarra, id.
- 33 Policarpo Domínguez, id.
- 34 Gregorio Ibarra, id.
- 35 Policarpo Domínguez, id.
- 36 Herederos de José Ibarra, id.
- 37 Antonio Domínguez, tierra de secano.
- 38 Francisco Domínguez, id.
- 39 Nazario Germán, id.
- 40 Antonio Hernández, tierra de regadío.
- 41 Mariano Domínguez, id.
- 42 Benigno Ibarra, id.
- 43 Joaquín Alejandro, id.
- 44 Pedro Domínguez, id.
- 45 Domingo Ibarra, id.
- 46 Angela Ibarra, id.
- 47 Apolonio Domínguez, id.
- 48 Joaquín Alejandro, id.
- 49 Luisa Pérez, id.
- 50 María Ibarra, id.
- 51 Vicente Ibarra, viña de regadío.
- 52 Pedro Domínguez, viña de secano.
- 53 Tomás Pardos, id.
- 54 Joaquín Alejandro, tierra de secano.
- 55 Joaquín Arenas, viña de secano.
- 56 Domingo Ibarra, tierra de secano.
- 57 Francisco Lecañena, id.
- 58 Ambrosio Hernández, id.
- 59 Joaquín Alejandro, id.
- 60 Pascual Jimeno, id.

- 61 Herederos de José Ibarra, id.
- 62 Mariano Domínguez, id.
- 63 Luisa Pérez, yermo.
- 64 Manuel Pérez, tierra de secano.
- 65 Aser Alejandro, viña de secano.
- 66 Ventura Domínguez, tierra de secano.
- 67 María Domínguez, id.
- 68 Manuel Domínguez, id.
- 69 Fidel Domínguez, id.

Zaragoza, 18 de agosto de 1916. — El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Núñez.

Aviso.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de piedra y su empleo de los kilómetros 28 al 34 de la carretera de Daroca a Calatayud el contratista D. Pedro Sanz Bueno, a quien se adjudicó la contrata por el Gobierno civil en 23 de agosto de 1915, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910, (*Gaceta* del 22), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras; entendiéndose no haber reclamación alguna de no recibir dichas certificaciones.

Zaragoza, 23 de agosto de 1916. — El Ingeniero Jefe, P. A., Luis M. Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Aguarón.

El proyecto del presupuesto ordinario de esta villa para el año 1917 se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Aguarón, 22 de agosto de 1916. — El Alcalde, Tomás Ubide.

Aladrén.

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1917, queda expuesto al público, por quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

— Desde el día 29 de septiembre próximo se hallará vacante la plaza de herrero de este pueblo.

Las solicitudes se dirijan a esta Alcaldía hasta el día 10 de septiembre.

Aladrén, 23 de agosto de 1916. — El Alcalde, Justo García.

Alborge.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Guarda municipal de este pueblo, con el sueldo anual de 250 ptas. del presupuesto municipal y 250 pesetas del presupuesto de la Junta de Albarga de este pueblo, que hace un total de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos,

Dicha plaza será provista con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 10 de julio de 1885, o sea por licenciados del Ejército.

Alborgue, 23 de agosto de 1916. — El Alcalde, Pascual López.

Cabolafuente.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el año 1917, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos reglamentarios.

Cabolafuente, 19 de agosto de 1916. — El Alcalde, Domingo Enguita.

Calatayud.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de julio, de 1916.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 5.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó: Autorizar a D.^a Martina Calvo para traspasar a María Andrés la sepultura núm. 72.

Pasar a informe de la comisión de Hacienda una instancia de D. Pascual Minguijón, en la que reclama el reconocimiento de un censo de seis medias de trigo a favor de D.^a Blanca Pujadas que grava una finca de Maluenda de la que es propietario el Ayuntamiento.

Id. a íd. el extracto de cuentas del agente en la capital Banco Zaragozano, correspondiente al primer semestre del año actual.

Aprobar la distribución de fondos del mes de julio.

Id. varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 10.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Autorizar a Juan Pérez para construir un mausoleo en la sepultura núm. 602 del Cementerio Cático.

Establecer recurso de alzada para ante el Ministro de Hacienda contra la resolución del Director general de Propiedades e Impuestos sobre rebaja del cupo de consumos.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 19.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó;

Pasar a informe de la comisión de Obras una instancia de D. Emeterio Zabalo, en la que solicita licencia para abrir una puerta en la casa núm. 11 de la calle de San Miguel.

Nombrar clarinero municipal a Salustiano Lorente Benedí.

Arreglar la pavimentación y aceras de la calle de las Aulas.

Que pase a informe del Inspector municipal de Sanidad una instancia de varios vecinos de la calle de San Miguel denunciando la existencia de malos olores en la casa núm. 8 de la expresada vía.

Aprobar los siguientes informes de la comisión permanente de Hacienda: Declarando conforme la cuenta del Agente en la capital Banco Zaragozano del primer semestre de este año; celebrar contrato con la Sociedad La Unión para asegurar contra incendios los edificios de este

Ayuntamiento; y rescindir el contrato de compraventa de una finca sita en Maluenda, adjudicándola al actual arrendatario Francisco García.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de junio.

Id. varias cuentas.

Tomar en consideración varias mociones de los Sres. Higuera, Llanas, Alcalde, Pérez y Gómez para que se arregle el pavimento de las plazas de San Andrés y Maura, calle de D. Vicente de la Fuente, Cuatro Esquinas, Postigo de las Tenerías, Sancho y Gil y plaza de Bordons.

Requerir a los propietarios de la casa núm. 114 de la calle de Dato para que procedan a su demolición por hallarse en estado de ruina.

Reproducir la petición, que ya se tiene formulada, a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, en cuanto al arreglo del patio de la estación, muelle de mercancías de gran velocidad y salas de espera.

Sesión ordinaria del día 24.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Solicitar del gobierno de S. M. un socorro de 25.000 pesetas para los vecinos de esta ciudad perjudicados por la reciente inundación, formulando otras peticiones encaminadas a evitar nuevos daños con el mismo motivo.

Sesión ordinaria del día 31.

Fué aprobada el acta de la anterior, acordándose:

Nombrar comisionado para el ingreso en Caja al Secretario D. Enrique Ibáñez.

Pasar a informe de la comisión de Obras una instancia de D.^a Tomasa Bueno en súplica de licencia para reformar un edificio de su propiedad sito en la carretera de Daroca.

Conceder dos pensiones de lactancia, cuando por turno les corresponda, a Angel Aznar e Isidoro Paesa.

Dejar sobre la mesa el informe de la comisión de Obras evacuado a instancia de D. Emeterio Zabalo.

Aprobar varias cuentas.

Idem la exposición que se eleva al Gobierno en solicitud de socorros por las inundaciones.

Autorizar a la Presidencia para que en la forma acostumbrada organice la corrida de vaquillas del día de San Roque.

Expresar a la prensa, autoridades y cuantas personas han contribuido con sus iniciativas y auxilio material al socorro de los pueblos damnificados, la gratitud de este Ayuntamiento.

Solicitar de los Poderes públicos la Cruz de Beneficiencia para el vecino Agustín Ibáñez, que, en la villa de Ateca, salvó de una muerte cierta a nueve personas.

Colocar en la plaza de San Antón dos boques de riego, si los vecinos contribuyen pecuniariamente a esta mejora.

Id. aceras en la fachada del Palacio episcopal. Calatayud, 16 de agosto de 1916. — El Alcalde-Presidente, A. Carráu. — El Secretario, Enrique Ibáñez.

Caspe.

Confecionado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, se hallará expuesto en la secretaría del mismo, por un plazo de quince días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, conforme y a los efectos previnidos por el artículo 146 de la Ley Orgánica vigente.

Caspe, 21 de agosto de 1916. — El Alcalde, Santiago González.

Contamina.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1917, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Contamina, 23 de agosto de 1916. — El Alcalde, Marcelino Alda.

Daroca.

Cárceles. — Habiendo finado con exceso el primer semestre del pago del repartimiento, para cubrir las obligaciones del presupuesto corriente, se previene a los Municipios deudores que los que contra los que no se pongan al corriente de sus débitos durante el mes de la fecha, se expedirán las certificaciones de apremio para su ejecución.

Con esta fecha se reclama al Sr. Alcalde de Villanueva de Jiloca certificación de los ingresos realizados por aquel Municipio a partir del 22, de julio ultimo por los conceptos que comprende el acta de embargo de fecha 11 de mayo, a los efectos consiguientes en el expediente que se sigue contra el mismo sobre débitos de contingente carcelario, cuyo servicio ha de cumplimentar en el término de tercero día.

Daroca, 22 de agosto de 1916. — El Alcalde, Roque Marina.

Lobera de Onsella.

El presupuesto municipal ordinario formado por el Ayuntamiento para el año 1917, estará expuesto al público, por término de quince días, a contar desde el que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que los vecinos que así lo deseen puedan examinarlo y formular las reclamaciones pertinentes.

Lobera de Onsella, 22 de agosto de 1916. — El Alcalde, Manuel Sanz.

Luesia.

En poder del vecino de esta villa Victor Loire Campos se encuentra depositada una burra, de pelo negro y de 12 años de edad, que se encontró abandonada en este término, y se hace saber para los debidos efectos, a fin de que pueda recogerla de esta alcaldía quien justifique ser su dueño.

Luesia, 20 de agosto de 1916. — El Teniente ejerciente, Fernando Gracia.

Malanquilla.

Por espacio de quince días, después de inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hallará expuesto al público, en la secretaría de esta corporación, y durante las horas de oficina, el presupuesto municipal or-

dinario para el año 1917, el cual ha sido formado por la comisión municipal del Ayuntamiento.

Malanquilla, 21 de agosto de 1916. — El Alcalde, P. O., Félix Marales.

Mesones de Isuela.

Durante el plazo de quince días queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año 1917, a los efectos consiguientes.

Mesones de Isuela, a 22 de agosto de 1916. — El Alcalde, Francisco Cimorra.

Morata de Jalón.

El presupuesto municipal ordinario para el año 1917, se hallará de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante el tiempo de quince días; transcurridos, no se admitirá reclamación alguna.

Morata de Jalón, 22 de agosto de 1916. — El Alcalde, Santiago Domínguez.

Mozota.

A los efectos reglamentarios se halla expuesto en la secretaría el presupuesto municipal ordinario, formado para el próximo año 1917, con el fin de oír reclamaciones.

Mozota, 16 de agosto de 1916. — El Alcalde, Narciso Domingo.

Pedrola.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año próximo de 1917, estará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Pedrola, 22 de agosto de 1916. — El Alcalde, Manuel Cuesta.

Plasencia de Jalón.

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el año 1917, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios.

Plasencia de Jalón, 22 de agosto de 1916. — El Alcalde, Joaquín Pérez.

Pozuelo.

Por dimisión voluntaria, por no poder atender a sus ocupaciones particulares, del que la desempeña, se halla vacante desde este día la plaza de Médico titular de este pueblo; su dotación consiste en 750 pesetas anuales por beneficencia y 1.750 pesetas por igualas, satisfechas por trimestres vencidos, respondiendo a estas últimas una junta de contribuyentes.

Solicitudes a esta Alcaldía durante treinta días a contar del de la inserción; advirtiéndose que desde la fecha podrá desempeñar dicha plaza algún Sr. Médico hasta su provisión definitiva.

Pozuelo, 15 de agosto de 1916. — El Alcalde, Mariano Jarreta.

Sierra de Luna.

El presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento de este pueblo, formado para el próximo año de 1917, se halla expuesto al público en la secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examina-

do y hacerse las reclamaciones oportunas. Sierra de Luna, 22 de agosto de 1916. — El Alcalde, Angel Pérez.

Sigüés.

El proyecto del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el año 1917, se hallará expuesto al público, por espacio de quince días, para quien guste enterarse.

Sigüés, 21 de agosto de 1916. — El Alcalde Carlos Lampérez.

Tauste.

Por término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán solicitudes para proveer una de las titulares de Medicina y Cirugía que se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba, cuya dotación anual es de 1500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos; con más las utilidades que le puedan reportar los servicios que preste a familias pudientes.

Tauste, a 16 de agosto de 1916. — El Alcalde, José Vera.

Torres de Berrellén.

El presupuesto municipal ordinario formado para el año 1917, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días contados desde mañana.

Torres de Berrellén, 20 de agosto de 1916. — El Alcalde, Enrique Causapé.

En las casas del monte de Pola, término municipal de esta localidad, se halla recogido un caballo de pelo royo, cerrado, al parecer de raza pamplonesa, herrado de las cuatro extremidades, un poco airado de atrás y con unos pelos blancos en el lomo, cuyo caballo apareció solo por dicho monte hace como cosa de un mes, el que se entregará a quien acredite en debida forma ser su dueño.

Torres de Berrellén, 23 de agosto de 1916. — El Alcalde, Enrique Causapé.

Villalengua.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, con la dotación anual de mil pesetas por Beneficencia, cobradas por trimestres vencidos más las iguales de los vecinos.

Las solicitudes de los aspirantes a esta plaza, se admiten en esta Alcaldía por término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL

Villalengua, 17 de agosto de 1916. — El Alcalde, P. O., Manuel Oliván.

Vera de Moncayo.

Por traslado del que la desempeñaba se hallará vacante desde 1.º de octubre próximo la titular de Medicina y Cirugía de esta villa y sus agregados Trasmoz y Alcalá de Moncayo. Su dotación consiste en 1.000 pesetas de beneficencia entre los tres pueblos, pagadas por trimestres vencidos de sus respectivos presupuestos municipales; más las iguales de 500 vecinos.

Salen coche diario del Monasterio de Veruela, pasando por esta localidad, para ir a la estación del Ferrocarril de Borja, que dista 13 kilómetros

y también hay carretera a Tarazona, cuya distancia es de 9 kilómetros.

Las instancias se dirigirán a esta Alcaldía durante treinta días a contar del de la inserción.

Vera de Moncayo 2 de Agosto de 1916. — El Alcalde, Segundo González.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

D. Juan Padilla Ercuz, ejerciente Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas por el Sr. Ingeniero Jefe de montes de la provincia a Matías Monge, por pastoreo en el monte La Calzada en diez y ocho de septiembre, se sacan a la venta en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo, los bienes que le fueron embargados a las resultas del expediente, sitios en término municipal de Jaraba cuyos bienes se detallan a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día once de septiembre próximo, a las diez.

Se advierte que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado, o en la oficina correspondiente, el diez por ciento en efectivo de la tasación de los bienes que se pretenda adquirir, sin cuyo requisito no se admitirá licitador alguno; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que se hallan corrientes los títulos de propiedad, y que de hacerse posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la celebración de la primera subasta, habrá de darse cumplimiento a lo prevenido en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan.

Seis cabezas de ganado cabrío: tasadas en ciento ochenta y seis pesetas.

Dado en Ateca, a veintuno de agosto de mil novecientos diez y seis. — Juan Padilla. — Luis Muñoz.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Figueruelas

Para cumplir lo estatuido en el artículo 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad, por el presente anuncio se convoca a los regantes de la misma a Junta general, que se celebrará el día 10 de septiembre próximo, a las nueve horas en la Casa Consistorial de este pueblo.

Si en dicha reunión no hubiere número suficiente de regantes para tomar acuerdo, se celebrará otra sin él, el día 24 de igual mes y en la misma hora y local.

Figueruelas, 21 de agosto de 1916. — El Presidente, Francisco Navarro.